

BASES CONCURSO SANTIAGO CORRE CONSALUD REGIONES

“CUENTANOS TU HISTORIA”

En Santiago, a 10 de JULIO de 2017, ISAPRE CONSALUD S.A., Rut N° 96.856.780-2, con domicilio en avenida Pedro Fontova N° 6650, de la comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante e indistintamente “La Empresa”, ha organizado un Concurso de Santiago Corre Consalud para los afiliados a Isapre Consalud de regiones, el cual se registrará por las siguientes Bases:

Antecedentes:

Este 2017 es el cuarto año de la corrida Santiago Corre Consalud, participan 12.000 corredores sean clientes o no clientes. Este año como una manera de hacer partícipe a los clientes de regiones, se crea un concurso que consiste en contar una historia de motivación, entrenamiento y razones de venir a correr con un acompañante a Santiago Corre Consalud el 15 de Octubre 2017.

Se sortearán 50 cupos dobles entre todas las personas que se inscriban y dejen su historia en www.santiagocorreconsalud.cl

PRIMERO: Participantes.-

Podrán participar de este Concurso aquellas personas cuya edad sea igual o mayor de 18 años y que sean afiliados a Isapre Consalud.

El acompañante debe ser mayor a 18 años de edad y no es necesario que sea afiliado a Consalud (no se considerará la isapre del acompañante).

Es requisito que la persona participante resida en el territorio de la República de Chile.

Quedan excluidos de este concurso afiliados que sean de la Región Metropolitana.

No podrán participar en este Concurso los trabajadores de La Empresa, cualquiera sea su situación contractual (contrato a plazo o indefinido).

Es requisito que el acompañante también corra los 10k o 21k el 15 de octubre.

SEGUNDO: Descripción y Fechas del Concurso.-

“Santiago Corre Consalud: Cuéntanos tu historia” consiste en que los afiliados nos cuenten su principal motivación de venir a correr en Santiago Corre Consalud junto a su acompañante en las categorías 10k o 21k.

Fechas asociadas al concurso:

- **Recepción de historias desde el miércoles 19 de Julio del 2017 hasta el viernes 25 de agosto del 2017**, hasta las 18:00 hrs. No se recepcionarán historias fuera de este plazo.
- **Resultados de ganadores de concurso: Lunes 4 de septiembre a las 12:00 pm**
Se comunicarán los resultados a través de correo electrónico a los ganadores y redes sociales oficiales de Consalud.

Solo se aceptarán historias que se inscriban en categorías 10k y 21k

TERCERO: Requisitos Técnicos de la historia a contar.-

- El texto debe ser en español y no debe superar las mil caracteres (con espacio incluido).
- El texto debe venir escrito a computadora en formato Word.
- El texto debe tener un título y con el nombre y apellido, región y comuna (estos datos se excluyen de los 1000 caracteres).
- Las historias deben ser subidas al link www.santiagocorreconsalud.cl/concursoregiones

CUARTO: Jurado.-

Los 50 ganadores del Concurso serán elegidos por un jurado escogido por Isapre Consalud.

QUINTO: Premios y su Entrega.-

El premio consiste en lo siguiente:

- 1 pasaje ida y vuelta en avión en clase turista para cliente Consalud.
Fecha de vuelo ida: 14 de Octubre 2017
Fecha de vuelo regreso: 15 de Octubre 2017
- 1 pasaje ida y vuelta en avión en clase turista para acompañante del cliente Consalud ganador.
Fecha de vuelo ida: 14 de Octubre 2017
Fecha de vuelo regreso: 15 de Octubre 2017
- Hospedaje por una noche en habitación estándar y doble en Hotel de cuatro estrellas o superior. (noche de hospedaje 14 de Octubre).
- Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Cena de Bienvenida
- Traslado de Hotel- al punto de partida de carrera.
- Participación en 10K o 21K de Santiago Corre Consalud
- Acceso a VIP de Santiago Corre Consalud

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al premio definido, y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. El premio no es canjeable por dinero.

SEXTO: Propiedad y Difusión

En el momento de la inscripción, el participante otorga la propiedad de la misma a Isapre Consalud S.A., quedando facultada esta última a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, dicha obra, sin cargo alguno.

SEPTIMO: Exclusión de Responsabilidad.-

Isapre Consalud no asume responsabilidad si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la carrera, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas.

Se entenderá que la aceptación del premio por parte del ganador implicará, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Isapre Consalud.

OCTAVO: Publicidad.-

Las personas que resulten ganadoras, facultan expresamente a Isapre Consalud para tomar fotografías, videograbaciones o audio en el momento de corrida, las que serán subidas al sitio web, enviadas y/o publicadas en algún medio de prensa escrita o digital, renunciando a cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

NOVENO: Aceptación de las Bases.-

Por el hecho de participar en este Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas y a la normativa legal vigente.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Isapre Consalud respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

DECIMO: Jurisdicción.-

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

UNDECIMO: Disponibilidad del Sitio Web.-

Isapre Consalud S.A. no será responsable por las fallas en la disponibilidad o velocidad del sitio web www.santiagocorreconsalud.c, como tampoco por los servicios comprometidos en ellos.

DUODECIMO: Otros.-

Isapre Consalud se reserva el derecho de modificar estas Bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases y publicación en su página web www.santiagocorreconsalud.cl